

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 549-86 que retira con disfrute de pensión por antigüedad en el servicio, al Mayor General, E.N., Rudecindo Pimentel Castro.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 549-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo Unico.- El Mayor General, E.N., Rudecindo Pimentel Castro, queda colocado en situación de retiro con disfrute de pensión, por antigüedad en el servicio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 550-86 que concede franquicia postal en favor de la Fundación de Desarrollo Integral para el Niño y el Adolescente, Inc.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana